

RESOLUCION N° MD- 2435 DE 2013
(2 OCT. 2013)

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA”

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ, mediante oficio de fecha octubre 01 de 2013, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de comisión con el propósito de atender la invitación cursada por el Gobierno de la República de China (Taiwán) y visitar Taiwán, entre los días cinco (05) y catorce (14) de octubre del año en curso.

Que los Vicepresidentes de la Mesa Directiva de la Corporación consideran importante comisionar al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ, para que atienda la invitación cursada por el Gobierno de la República de China (Taiwán) y visite Taiwán, entre los días cinco (05) y catorce (14) de octubre de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial entre el cinco (05) y el catorce (14) de octubre de 2013, al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ**, para que atienda la invitación cursada por el Gobierno de la República de China (Taiwán) y visite Taiwán, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

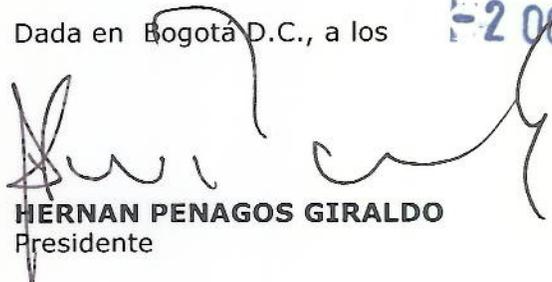
PARAGRAFO: La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

2 OCT. 2013


HERNAN PENAGOS GIRALDO
Presidente


GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ
Primer Vicepresidente

ROBERTO JOSE HERRERA DIAZ
Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Hermes Tafur Vásquez
Secretaría General